



# RESOLUCION R-N° 1626-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2021

Expte. N° 631/06

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Proyecto "Desarrollo Turístico Integral del Municipio de Animaná, Dpto. de San Carlos, Provincia de Salta" según lo establecido en el convenio suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, aprobado mediante Resolución R-N° 1101-06; y

### CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada resolución se asignaron fondos para el desarrollo de dicho proyecto por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 49.986,00) bajo la dirección y responsabilidad de la Ing. Agr. Marcela Muñoz, ex docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE consta en fs. 849 la elevación de la rendición de cuentas correspondiente a la Secretaría de Políticas Universitarias, enviada por la Sra. Vicerrectora, en cuanto la Ing. MUÑOZ se encuentra desvinculada de la Universidad por jubilación.

QUE en fs. 857 se adjunta Recibo de Tesorería N° 510/2021 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 28.071,40) por la devolución de fondos asignados para la realización del proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias la liquidación de la devolución de Fondos al Ministerio de Educación por el importe PESOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 28.071,40), correspondiente al Proyecto "Desarrollo Turístico Integral del Municipio de Animaná, Dpto. de San Carlos, Provincia de Salta" según consta en OPAC N° 3384/21.

QUE TESORERÍA GENERAL informa que se abonó la orden de pago mencionada a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación correspondiente al proyecto en cuestión.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la devolución de fondos efectuada a favor del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN de la Nación, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 28.071,40) correspondiente al Proyecto "Desarrollo Turístico Integral del Municipio de Animaná, Dpto. de San Carlos, Provincia de Salta" bajo la dirección de la Ing. Agr. Marcela Muñoz, ex docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y desarrollado en el marco del convenio suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, aprobado mediante Resolución R-N° 1101-06.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la devolución de los fondos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021:

- R.0020.024.006.008.16.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta